



# INFORME DE PERSONAL Y COSTOS AÑO 2022 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ALCALDÍA DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA  
MARZO 31 DE 2023

GERENCIA  
DE  
CONTROL  
INTERNO  
DE  
GESTIÓN

**INFORME RENDICION DE CUENTAS ANTE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - PERSONAL Y COSTOS-**  
**PYC MUNICIPIOS**  
**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**Periodo ENERO A DICIEMBRE 2022**

**GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

**BELKA GUTIERREZ ARRIETA**  
**Gerente de Control Interno de Gestion**

**Barranquilla, 31 de marzo de 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION	1
2. MARCO LEGAL REGULATORIO	1
3. OBJETIVO GENERAL	2
4. ALCANCE	2
5. EQUIPO DE TRABAJO	3
6. CRITERIOS DE EVALUACION	3
7. METODOLOGIA	3
8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS	4- 5
9. CERTIFICACION	6

**INFORME RENDICION DE CUENTAS ANTE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - PERSONAL Y COSTOS-  
PYC MUNICIPIOS**

**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Periodo

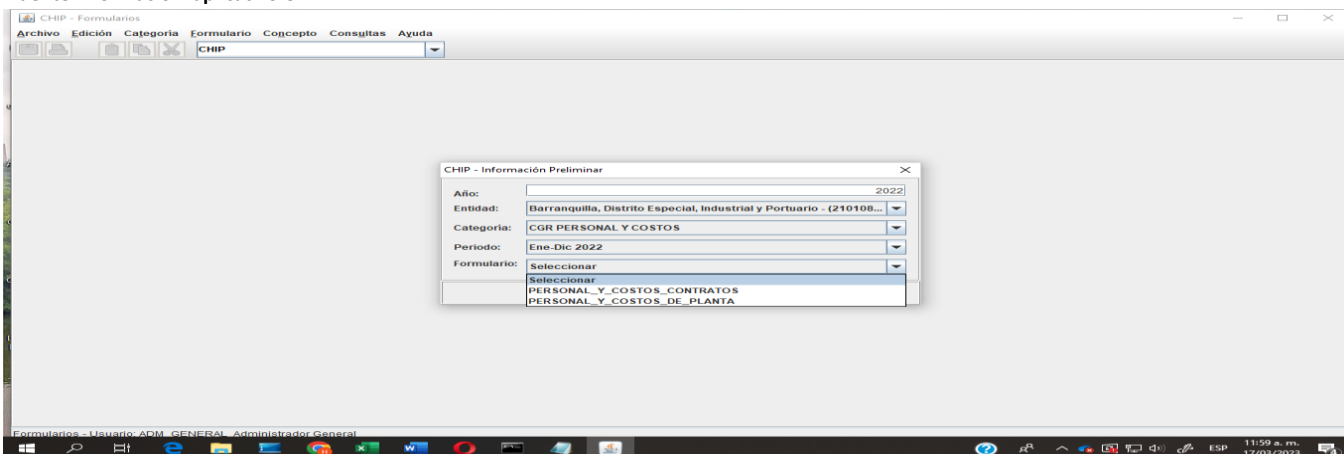
ENERO A DICIEMBRE

2022

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

El presente informe tiene como finalidad, realizar la presentación ante la Contraloría General de la República la modalidad de **CGR - PERSONAL Y COSTOS**, cuya finalidad, es la presentación en forma oportuna del informe del caso, de acuerdo a la Resolución Regamentaria Organica N° **007-** de **Junio 2016**, en esta se establece la obligatoriedad que tienen los entes sujetos a dicho reporte. La información del caso debe ser reportada por el Schip local y esta a su vez, se rinde de manera Anual **(ENERO-DICIEMBRE)** y debe ser reportada a mas tardar el día **31 de MARZO DEL AÑO 2023**.

Fuente informacion aplicativo CHIP



## 2. MARCO LEGAL REGULATORIO

Constitución Política de 1991. artículo 267 inciso 1, El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Constitución Política de 1991, artículo 268 numerales 1 y 2, Es función del Contralor General de la República prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

Constitución Política de 1991, artículo 268 numeral 12, Establece que es función del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial

Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014, Artículo 41; MEDIO PARA LA RENDICION DE INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en las normas especiales, los informes se rendirán en Sistema de Información para la Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI. Hasta que se realice la migración de la contabilidad presupuestal al SIRECI, se continuará rindiendo los informes en el Sistema CHIP, administrado por la Contaduría General de la Nación

Circular 2014EE0098996, Remisión de información sobre personal y costos en SIRECI, vigencia 2013.

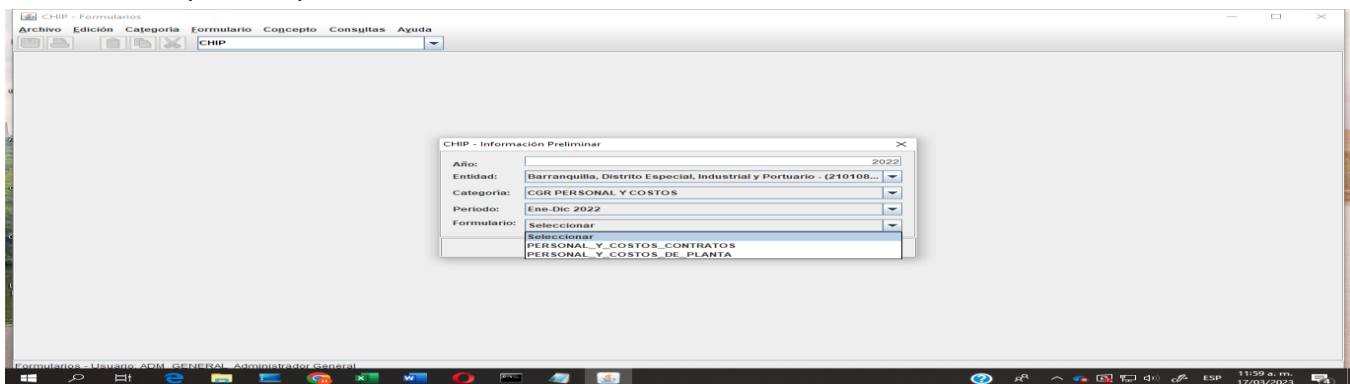
Las entidades obligadas a rendir anualmente la información de personal y costos, con corte a 31 de diciembre, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP en la categoría CGR\_Personal y Costos, con el código institucional asignado en la plataforma y el usuario y contraseña usados para el reporte de la información Presupuestal (CGR\_PRESUPUESTAL). Puede encontrar mayor información en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República: Categoría personal y costos, bajo el título: "Formatos de personal y Costo"

Resolución Regamentaria Organica N° 007- de Junio 2016, ARTÍCULO 43°. PERSONAL Y COSTOS: Para las entidades de que trata el inciso primero del artículo 2 de la presente Resolución, deberán reportar anualmente, con corte a 31 de diciembre, a la Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas la información sobre personal y costos tanto de la planta de personal como contratación de prestación de servicios, el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

### 3. OBJETIVO GENERAL

Presentar el reporte de **CGR - PERSONAL Y COSTOS**, con el propósito de cumplir por la obligatoriedad que existe en presentar en forma oportuna dicha informacion ante el ente de control externo de Nivel Nacional (Contraloria General de la Republica), articulo 43 Resolucion Regalamentaria Organica N° 007-junio-09-2016.

Fuente Informacion aplicativo Chip



### 4. ALCANCE

El presente informe corresponde al **AÑO 2022** presentado en el año 2023. La Gerencia de Control Interno de Gestión, es la encargada de solicitar la información, recolección, consolidación, validación, cargue posteriormente que no cuente con errores se procede a enviarla de manera agil y oportuna ante la Contraloria General de la Republica. las dependencias encargadas de suministrar la información son: **1- ALCALDIA DISTRITAL, 2- PERSONERIA DISTRITAL, 3- CONCEJO DISTRITAL Y 4- CONTRALORIA DISTRITAL.**

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el señor **HUGO RODRIGUEZ MANZUR** Profesional Universitario adscrito a esta área.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resolución N° 0007, de Junio 9 del año 2016, en la cual se contempla la obligación de presentar la información que tienen los entes sujetos a dicho reporte. La información del caso debe ser reportada por el Schip local y esta a su vez, se rinde de manera Anual (ENERO-DICIEMBRE) y debe ser reportada a mas tardar el **dia 31 de MARZO DEL AÑO 2023**.

#### 6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

Se conmino a las distintas dependencias involucradas en el proceso mediante, requerimientos de suministrar la información de manera oportuna, los oficios fueron radicados con los siguiente numero: D02- CONCEJO DISTRITAL - QUILLA-23-022651, D03- CONTRALORIA DISTRITAL -QUILLA-23-022652, D04- PERSONERIA DISTRITAL -QUILLA-23-022655. D07- ALCALDIA DISTRITAL- D007-1-QUILLA-23-022653 Y D007-2- QUILLA-23-022654.

- Se verifico que las distintas dependencias involucradas en el proceso suministraran la información a tiempo, las cuales son:

D02-CONCEJO
D03-CONTRALORIA
D04-PERSONERIA
D07-ADMINISTRACION CENTRAL:
D07-1-GENERAL
D07-2-G.HUMANA

- Con la información suministrada por cada una de las distintas dependencias y entes externos, arroja el siguiente cuadro estadístico:

Fuente Informacion G.C.I.G.

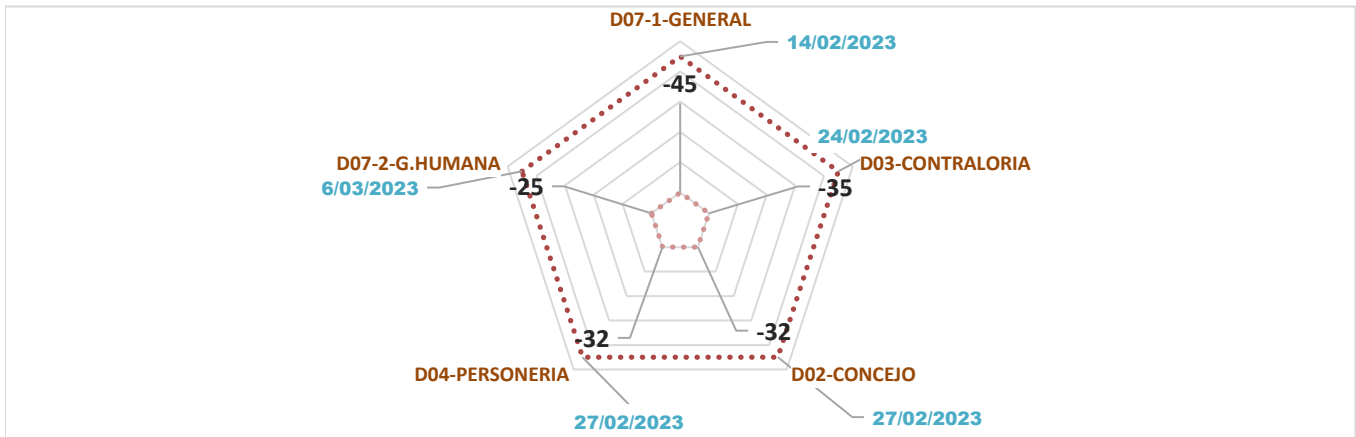
TIEMPO (ANT. O PREST.)	DEPENDENCIA	FECHA MAX PRESENT.	FECHA		FORMATOS A DILIGENCIAR	
			PRESENTADA	HORA		
-32	D02-CONCEJO	31/03/2023	27/02/2023	04:47 p.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS	
-35	D03-CONTRALORIA		24/02/2023	1:22 p.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS	
-32	D04-PERSONERIA		27/02/2023	05:35 p.m.	1-F:PYC PLANTA - 2-F:PYC CONTRATOS	
D07-ADMINISTRACION CENTRAL:			D07-ADMINISTRACION CENTRAL:			
-45	D07-1-GENERAL		14/02/2023	04:29 p.m.	1-F:PYC CONTRATOS	
-25	D07-2-G.HUMANA		6/03/2023	10:05 a.m.	1-F:PYC PLANTA	

### 7- RESULTADOS POR DEPENDENCIAS

Cuando las dependencia tanto interna como externa no conocen el diligenciamiento de adecuado de los formatos a diligenciar, se les hace acompañamiento en el sentido de brindarles asesorías con el fin que puedan suministrar la información en forma correcta y de manera oportuna.

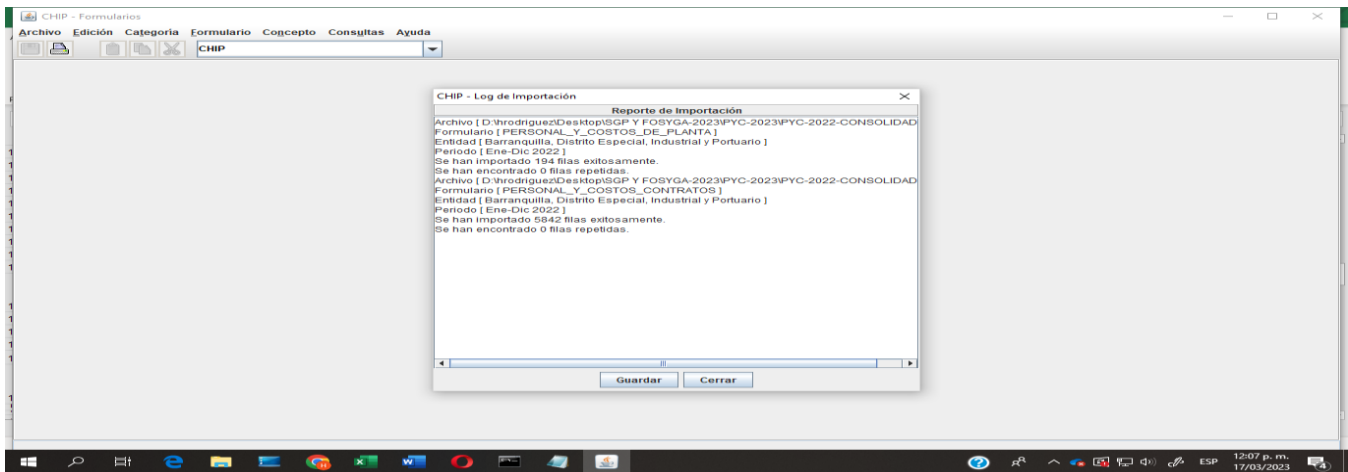
Una vez analizados los resultados de la presentación de datos dentro de lo formatos preestablecidos, ante la Gerencia de Control Interno de Gestión, con el fin de consolidarlos para enviar la información ante la Contraloría General de la República, aplicativo **(CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA)**, se tiene que el comportamiento que presenta es el siguiente (Ver gráfico);

Fuente Información G.C.I.G.



Una vez consolidada la información que suministro cada una de las distintas dependencias tanto Internas como externas, se procede a validar la correspondiente información dentro del aplicativo adoptado, por la Contraloría General de la República **(CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA)**, posteriormente, el archivo que genera el aplicativo, en formato bloc de notas (editor de textos), se valida y posteriormente es enviado por medio del **(CHIP CONSOLIDADOR DE HACIENDA)**, esta a su vez arroja un certificado de presentación la cual indica identificación de envío, categoría, ámbito, año, periodo, fecha límite de reporte, fecha de recepción, estado y presentación.

Fuente Información aplicativo Chip



El reporte de **CGR PERSONAL Y COSTOS**, correspondiente al ambito **PYC MUNICIPIOS**, año **2022**, periodo **Enero-Diciembre**, el reporte fue aceptado el dia **6/03/2023** **13:07:51 p.m.** en forma **OPORTUNA** y con identificacion del envio N° **4370876** y fecha limite de reporte el **31-03-2023**

Atentamente;

  
**BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA**  
GERENTE

  
**HUGO RODRIGUEZ MANZUR**  
Profesional Universitario

## 8- CERTIFICACION

Nota: Adjunto copia del certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. Identificación de envío N° 4370876

### Fuente Informacion aplicativo Chip



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 6 de marzo de 2023, hora 14:08:37 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Estado	ACTIVO
Nit	890102018-1
Representante Legal Actual	JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Código CGN	210108001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
Ciudad	BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Año	2022

### RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4370876	CGR PERSONAL Y COSTOS	PYC - MUNICIPIOS	2022	Enero - Diciembre	31 de marzo de 2023	06/03/2023 13:07:51	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

### Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Piso 15  
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642